RESOLUCIÓN No. **432** DE **17-08-2022**

"Por la cual se da apertura al proceso de Selección Abreviada IDPC-SAMC-001-2022 (Código 314) Realizar el proceso de impresión, encuadernación y acabados de las publicaciones (libros) requeridas para el desarrollo de los proyectos misionales adelantados por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural".

LA SUBDIRECTORA DE DIVULGACIÓN Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el literal b) del artículo 98 del Acuerdo 257 de 2006 del Concejo de Bogotá, los Acuerdos 001 y 002 de 2019 expedidos Junta Directiva del IDPC, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, El Decreto Ley 1421 de 1993, el Decreto Nacional 1082 de 2015, Decreto Distrital N° 005 del ocho (8) de enero de 2020 y la resolución de delegación 285 del 6 de julio de 2020

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural se rige en materia contractual por el Estatuto General de la Administración Pública, y conforme a esto, le aplican las disposiciones de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.

Que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el día cuatro (04) de Agosto de 2022, la Subdirectora de divulgación y apropiación del patrimonio mediante memorando No. 20224000111823 radicó en la Oficina Asesora Jurídica el estudio y documento previos para adelantar el proceso de selección abreviada de menor cuantía cuyo objeto corresponde a*: "(Código 314) Realizar el proceso de impresión, encuadernación y acabados de las publicaciones (libros) requeridos para el desarrollo de los proyectos misionales adelantados por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural"* en los cuales se justificó la contratación en los siguientes términos:

El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

A su vez el artículo 209 de la constitución señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

RESOLUCIÓN No. **432** DE **17-08-2022**

"Por la cual se da apertura al proceso de Selección Abreviada IDPC-SAMC-001-2022 (Código 314) Realizar el proceso de impresión, encuadernación y acabados de las publicaciones (libros) requeridas para el desarrollo de los proyectos misionales adelantados por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural".

Que el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural es un establecimiento público, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto la ejecución de políticas, planes y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos patrimoniales y culturales de los habitantes del Distrito Capital, así como la protección, intervención, investigación, promoción y divulgación del Patrimonio Cultural tangible e intangible y de los bienes de interés cultural del Distrito Capital.

Que por la naturaleza jurídica conferida en el acuerdo 257 de 2006, al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, requiere que se dé plena aplicación a las disposiciones contenidas en el artículo 209 de la Constitución Política en especial en el desarrollo de su actividad, dentro de los principios de eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la
descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que en el marco del Plan de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI", el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, ejecuta las políticas, planes y proyectos para la protección, intervención, investigación, promoción y divulgación del patrimonio cultural, a través de varios proyectos, entre los cuales se encuentra el de "7639. Consolidación de la capacidad institucional y ciudadana para la territorialización, apropiación, fomento, salvaguardia y divulgación del Patrimonio Cultural en Bogotá", dentro del cual ha definido el componente "Territorialización del Museo de Bogotá", que contribuye a la meta " Implementar una (1) estrategia de territorialización de la presencia del Museo de Bogotá y de la promoción y difusión de las iniciativas de memoria y patrimonio en 15 localidades de la ciudad, así como construir un espacio generador de contenidos en torno a la historia saberes y haceres que forman parte de patrimonio inmaterial de Bogotá, difundiendo con respeto y claridad a todos los ciudadanos de una forma dinámica e integradora en la que todos sean protagonistas"

Que de acuerdo con las funciones del IDPC, la Subdirección de Divulgación y Apropiación del Patrimonio Cultural, realiza actividades a través de diferentes programas como el de publicaciones, cuya finalidad es el desarrollo de proyectos editoriales sobre el patrimonio cultural de la ciudad desde una mirada integradora.

Que las publicaciones del IDPC son un medio de divulgación impreso de nuevo conocimiento producido en torno al patrimonio cultural de Bogotá, que se proyecta como un impulsor de miradas integradoras sobre el mismo.

Los títulos que hacen parte del IDPC se enmarcan en lineamientos y orientaciones

RESOLUCIÓN No. **432** DE **17-08-2022**

"Por la cual se da apertura al proceso de Selección Abreviada IDPC-SAMC-001-2022 (Código 314) Realizar el proceso de impresión, encuadernación y acabados de las publicaciones (libros) requeridas para el desarrollo de los proyectos misionales adelantados por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural".

conceptuales en donde el patrimonio se asume como dinámico en el tiempo, marcado por situaciones espaciales, sociales, simbólicas y físicas y, por contextos heterogéneos de negociación de sentidos, que lo orientan en sus múltiples relaciones con la historia, las comunidades, el territorio y los procesos de memoria.

Que además, las publicaciones se rigen por estándares a través de mecanismos propios y de carácter editorial, que velan por mantener una alta calidad y un equilibrio en el contenido a nivel de textos, así como en asumir el libro, como imagen y objeto de diseño con capacidad vinculante. En esa vía, las características materiales de los libros que se imprimen, buscan que la información no sólo sea para el disfrute del público en la actualidad, sino que este conocimiento pueda ser transmitido de forma estable a través de su materialidad, a las generaciones futuras, procurando en el tiempo, la apropiación, valoración y cuidado del patrimonio por parte de diferentes actores.

Que las publicaciones a ser impresas a través del presente proceso de menor cuantía, aportan al cumplimiento de la metas propuestas por el proyecto de inversión "7639. Consolidación de la capacidad institucional y ciudadana para la territorialización, apropiación, fomento, salvaguardia y divulgación del Patrimonio Cultural en Bogotá". En razón con lo anterior y buscando vincular a la ciudadanía con diferentes temáticas que cubren los diversos ámbitos del patrimonio, se propuso desde el comité editorial del IDPC del 16/03/2022, realizar la impresión de los siguientes títulos:

1. La trama de Kinzha: un mundo tejido en las riberas del río Tunjuelito.
2. Historia tras una mandíbula sin nombre. Especulaciones sobre la vida de una mujer de clase en la joven Bogotá republicana.
3. El Palo del Ahorcado
4. Barrio Calderón Tejada.
5. Agenda bicicleta.
6. Cartilla de espacio público.

Que para llevar a cabalidad las actividades descritas, se requiere contar con el apoyo en la impresión, encuadernación y acabados de publicaciones que hacen parte de plan de publicaciones 2022 de la entidad, con el fin de garantizar títulos impresos que se constituyan en mecanismos creativos y atractivos para la apropiación y activación de sentidos y nuevo conocimiento producido respecto a los patrimonios en toda la ciudad, así como para superar la especialización en los campos tipológicos que organizan el ámbito del patrimonio cultural y que impiden tener una mirada mucho más completa del mismo. Todo esto, en el marco de la estrategia de consolidación de la capacidad

RESOLUCIÓN No. **432** DE **17-08-2022**

"Por la cual se da apertura al proceso de Selección Abreviada IDPC-SAMC-001-2022 (Código 314) Realizar el proceso de impresión, encuadernación y acabados de las publicaciones (libros) requeridas para el desarrollo de los proyectos misionales adelantados por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural".

institucional y ciudadana para el desarrollo de acciones de territorialización, apropiación, fomento, fortalecimiento, salvaguardia y divulgación.

Que en este contexto, es importante precisar que el Decreto 54 de 2008, en el artículo 3 enuncia que: "Las entidades y organismos distritales quedarán exonerados de realizar sus trabajos de impresos y publicaciones a través de la Subdirección de Imprenta Distrital, únicamente cuando ésta última, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la solicitud del trabajo respectivo, manifieste por escrito que por razones de alto volumen de trabajo, tiempo requerido para la entrega, o complejidad de las especificaciones técnicas del impreso o publicación, no le es posible atender el respectivo requerimiento. Sólo en este evento se podrá contratar la ejecución de los trabajos solicitados con un tercero."

Que el Instituto no cuenta con la infraestructura necesaria para la realización de la impresión, encuadernación y acabados de las publicaciones e impresos, razón por la cual se solicitó a la Imprenta Distrital mediante comunicación escrita con radicado No. 20224600016091 de abril 11 de 2022 la impresión, encuadernación y acabados de los títulos objeto de la presente contratación, la cual tuvo respuesta por parte de la Imprenta mediante comunicación escrita con radicado Nº. 2-2022-13989 de 5 de mayo de 2022, donde deja en evidencia la imposibilidad de realizar lo requerido por el IDPC, por lo que se hace necesario realizar la contratación con un tercero para satisfacer la necesidad descrita.

Que en atención a la misión y a la trayectoria en publicaciones que ha desarrollado el IDPC desde la Subdirección de Divulgación y Apropiación del Patrimonio Cultural, y atendiendo al Decreto Ley 019 de 2012 que modificó el Artículo 10 del Estatuto Anticorrupción Decreto Ley 1474 de 2011, el cual prohíbe ediciones de lujo, se precisan las características físicas y técnicas que caracterizan las publicaciones del IDPC.

Que dichas características tienen una clara correspondencia tanto con la misionalidad de la entidad, como con la calidad de los libros, así como con el cumplimiento de las normas en los procesos que caracterizan la cadena editorial: investigación, fotografía, edición, impresión, encuadernación, acabados, divulgación y distribución al público para su disfrute y lectura.

Que al tratar temáticas referidas al patrimonio cultural de la ciudad, se espera que la información no sólo sea para el disfrute del público en la actualidad, sino que este conocimiento pueda ser transmitido a las generaciones futuras, procurando en el tiempo,

RESOLUCIÓN No. **432** DE **17-08-2022**

"Por la cual se da apertura al proceso de Selección Abreviada IDPC-SAMC-001-2022 (Código 314) Realizar el proceso de impresión, encuadernación y acabados de las publicaciones (libros) requeridas para el desarrollo de los proyectos misionales adelantados por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural".

la apropiación, valoración y cuidado del patrimonio por parte de diferentes actores.

Que en ese sentido, las publicaciones del IDPC deben contar con los requisitos:

- *Que sean realizadas a partir de ediciones que, de acuerdo con su calidad técnica, garanticen su conservación en el tiempo.*
- *Que sean accesibles en términos de costo, a la mayor cantidad de público.*
- *Que cumplan con el Decreto Ley 019 de 2012 que modificó el Artículo 10 del Estatuto Anticorrupción Decreto Ley 1474 de 2011.*

Que además, los libros del IDPC deben tener en cuenta los siguientes aspectos en términos de materiales y procesos, los cuales no corresponden con ediciones de lujo:

- Cubiertas:

Para otorgar solidez al cuerpo de los libros se recurre al uso de cubiertas alternativas a tapas de lujo como es el uso desolapas largas o de materiales semi-blandos, semi-duros o flexibles que en costos, no superan los montos de una tapa blanda. A su vez, se considera la utilización de papel ecológico y reciclado en los casos en que sea posible realizarlo, así como la implementación de papeles nacionales.

- Acabados:

Previendo la necesidad de publicar libros durables en el tiempo, se procura el uso de plastificado como acabado de las cubiertas. Éste otorga protección al material de la portada, previendo posibles rayones, manchas y desgaste prematuro. No recurrimos al uso de barnices pues éstos simplemente confieren una característica estética y no funcional. En casos específicos, pueden proponerse acabados puntuales (puntas redondas por ejemplo) que no aumenten los costos de la publicación.

Encuadernación:

Los libros del IDPC se encuadernan mediante cosido al hilo pues este procedimiento garantiza la estabilidad de cada ejemplar. Tan solo en casos particulares de cartillas o libros muy cortos que superan el cosido al caballete, se propone el empleo de encuadernación mediante pegado hot melt. Los libros de varias páginas y de gran extensión que se pegan con esta técnica terminan desencuadernándose al poco tiempo de haber sido empastados, siendo éste un riesgo alto en términos de calidad y conservación de la información y del libro como objeto. Cuando el número total de páginas en una publicación no es extenso, los libros van cosidos al caballete como opción

RESOLUCIÓN No. **432** DE **17-08-2022**

"Por la cual se da apertura al proceso de Selección Abreviada IDPC-SAMC-001-2022 (Código 314) Realizar el proceso de impresión, encuadernación y acabados de las publicaciones (libros) requeridas para el desarrollo de los proyectos misionales adelantados por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural".

de encuadernación.

Es por ello y que en mérito en lo expuesto y con el fin de contribuir al cumplimiento a las metas propuestas por el proyecto de inversión "7639. Consolidación de la capacidad institucional y ciudadana para la territorialización, apropiación, fomento, salvaguardia y divulgación del Patrimonio Cultural en Bogotá", el IDPC requiere llevar a cabo la contratación para la impresión, encuadernación y acabados de impresos y publicaciones requeridos en el marco de la estrategia de consolidación de la capacidad institucional y ciudadana para el desarrollo de acciones de territorialización, apropiación, fomento, fortalecimiento, salvaguardia y divulgación.

Que en la sesión del Comité de Contratación Extraordinario, virtual asincrónico del día 29 de julio de 2022, se autorizó a la oficina Asesora Jurídica iniciar el proceso de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada **IDPC-SAMC-001-2022**, cuyo objeto corresponde a: *"(Código 314) Realizar el proceso de impresión, encuadernación y acabados de las publicaciones (libros) requeridos para el desarrollo de los proyectos misionales adelantados por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural"*

Que el IDPC, a través del portal de contratación SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/, publicó el proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección abreviada **IDPC-SAMC-001-2022,** entre los días comprendidos del 4 al 11 de Agosto de 2022, con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en cuanto a los pliegos de condiciones definitivos, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el numeral 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con lo dispuesto en artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modificó la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015., y en virtud del presupuesto oficial de la contratación el presente proceso es susceptible de limitación a Mipymes.

Que en el término previsto para limitar a Mipymes, es decir, el 16 de agosto de 2022, se allegaron manifestaciones, por parte de FEC SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS y AXURE TECHNOLOGIES SA por lo tanto, el presente proceso se limita a Mipymes.

Que de conformidad con el cronograma del proceso, dentro del término señalado en el proyecto de pliego de condiciones NO se recibieron observaciones al mismo.

RESOLUCIÓN No. **432** DE **17-08-2022**

"Por la cual se da apertura al proceso de Selección Abreviada IDPC-SAMC-001-2022 (Código 314) Realizar el proceso de impresión, encuadernación y acabados de las publicaciones (libros) requeridas para el desarrollo de los proyectos misionales adelantados por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural".

Que el artículo 2.2.1.1.2.15 del Decreto 1082 de 2015, establece que la entidad estatal, deberá ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general.

Que el plazo para la ejecución del contrato es hasta el 23 de diciembre de 2022 o hasta agotar el presupuesto contratado, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Que el contratista realizará las actividades propias del objeto contractual en la ciudad de Bogotá D.C. y sus localidades (urbano- rural).

Que el presupuesto oficial se estimó en la suma de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($129.781.300) y todos los tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El IDPC cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal número 617 del 30 de junio de 2022, para amparar el contrato resultante del presente proceso de selección en la modalidad selección abreviada.

El valor del contrato será el presupuesto destinado para el presente proceso y se ejecutará de acuerdo con la oferta económica presentada por el proponente que resulte adjudicatario en el presente proceso de selección.
Que los documentos pueden ser consultados en la Plataforma transaccional SECOP II en el siguiente link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.19808169&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que, en mérito de lo expuesto;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura del proceso de selección No. IDPC-SAMC-

RESOLUCIÓN No. **432** DE **17-08-2022**

"Por la cual se da apertura al proceso de Selección Abreviada IDPC-SAMC-001-2022 (Código 314) Realizar el proceso de impresión, encuadernación y acabados de las publicaciones (libros) requeridas para el desarrollo de los proyectos misionales adelantados por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural".

001-2022 *"(Código 314) Realizar el proceso de impresión, encuadernación y acabados de las publicaciones (libros) requeridos para el desarrollo de los proyectos misionales adelantados por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural"*

ARTÍCULO SEGUNDO: Que el cronograma del proceso adoptado por la Entidad corresponde al que se encuentra publicado en la Plataforma SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: *Que el presupuesto oficial ha sido estimado en la suma de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($129.781.300) y todos los tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato y cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal número 617 del 30 de junio de 2022, para amparar el contrato resultante del presente proceso de selección en la modalidad selección abreviada de menor cuantía.*

ARTÍCULO CUARTO: El pliego de condiciones definitivo, así como los estudios previos y demás documentos del proceso podrán consultarse por cualquier persona interesada a través de la plataforma transaccional SECOP II en el siguiente link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.19808169&isFromPublicArea=True&isModal=False

PARÁGRAFO: Cuando se susciten modificaciones a las fechas previstas en el cronograma señalado, el INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL lo realizará mediante publicación de adenda a través de la misma Plataforma SECOP II, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: Conformar el Comité Asesor y Evaluador para el proceso de contratación de selección abreviada Nº **IDPC-SAMC-001-2022**, el cual estará conformado de la siguiente manera:

ASPECTOS TÉCNICOS

XIMENA BERNAL (Contratista de la Subdirección de Divulgación del Patrimonio Cultural)

JEYSON RODRÍGUEZ PACHECO (Contratista de la Subdirección de Divulgación del Patrimonio Cultural)

RESOLUCIÓN No. **432** DE **17-08-2022**

"Por la cual se da apertura al proceso de Selección Abreviada IDPC-SAMC-001-2022 (Código 314) Realizar el proceso de impresión, encuadernación y acabados de las publicaciones (libros) requeridas para el desarrollo de los proyectos misionales adelantados por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural".

ASPECTOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

HELBER AURELIO SILVA contratista de la Subdirección de Gestión Corporativa, quien presta los servicios profesionales al Instituto.

ASPECTOS JURÍDICOS

SANDRA JANNETH RUEDA IBAÑEZ, contratista de la Oficina Asesora Jurídica, que presta los servicios profesionales al Instituto.

ASPECTOS ECONÓMICOS (HABILITANTES Y PONDERABLES)

HELBER AURELIO SILVA contratista de la Subdirección de Gestión Corporativa, quien presta los servicios profesionales al Instituto.

ARTÍCULO SEXTO : El Comité Evaluador asesorará al Instituto, durante el proceso de selección, para lo cual entre otras responsabilidades, dará respuesta motivada de aceptación o rechazo a las observaciones al pliego de condiciones, verificará y evaluará las ofertas presentadas, posterior al cierre y a la recepción de las propuestas por medio de la Plataforma SECOP II; además dará respuesta a las observaciones a los informes de evaluación y demás actividades que demande el Proceso de Selección Abreviada Nº **IDPC-SAMC-001-2022**. Para el cumplimiento de sus responsabilidades, el Comité Asesor y Evaluador actuará conforme a los principios constitucionales y legales que enmarcan la contratación pública, y de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias que existan sobre la materia.

ARTICULO SEPTIMO: Se convoca a las Veedurías Ciudadanas y a la ciudadanía en general, para que, en caso de considerarlo pertinente, participen en el presente proceso de selección, presentando recomendaciones escritas y oportunas, buscando la eficiencia y probidad que están obligados a cumplir los entes estatales.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 17 días del mes de agosto de 2022.

RESOLUCIÓN No. **432** DE **17-08-2022**

"Por la cual se da apertura al proceso de Selección Abreviada IDPC-SAMC-001-2022 (Código 314) Realizar el proceso de impresión, encuadernación y acabados de las publicaciones (libros) requeridas para el desarrollo de los proyectos misionales adelantados por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural".

Documento 20221000004325 firmado electrónicamente por:

ANGELICA MARIA MEDINA MENDOZA, Subdirectora de Divulgación, SUBDIRECCIÓN DE DIVULGACIÓN Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO, Fecha firma: 17-08-2022 16:52:48

Aprobó: ÓSCAR JAVIER FONSECA GÓMEZ - Jefe Oficina Asesora Jurídica - Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Jeyson Alberto Rodríguez Pacheco - Contratista - SUBDIRECCIÓN DE DIVULGACIÓN Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO
SANDRA JANNETH RUEDA IBAÑEZ - Oficina Asesora Jurídica
LILIANA CECILIA ROJAS LEON - Oficina Asesora Jurídica

2e6318b4c097220eef69727c354077eb5388be3ee3d68bda8d2d4dde778eecf0